

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Enrique Galeana Chupín

AÑO 1 Primer Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LV Legislatura Única

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
7 DE AGOSTO DE 1997

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 1

ORDEN DEL DÍA pág. 2

INSTALACIÓN DEL PERIODO
EXTRAORDINARIO pág. 3

LEYES Y DECRETOS

— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito firmado por el C. Sergio Tavira Román, por el cual solicita al H. Congreso, se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada y se le autorice a reintegrarse al cargo y funciones de diputado pág. 3

— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes y Proyectos de Decretos por los que se concede pensión vitalicia a varios ciudadanos pág. 3

— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a

enajenar diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad pág. 6

— Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado “Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre” pág. 13

CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO Y DE LA SESIÓN pág. 38

Presidencia del diputado
Enrique Galeana Chupín

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado Ubaldo Salgado Mojica, pase lista de asistencia.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Lista de asistencia de los ciudadanos diputados integrantes de la LV Legislatura al Congreso del Estado.

Brugada Echeverría Carlos, Caballero Peraza Juan Enrique, Campos Astudillo Violeta, Castro

Carreto Primitivo, Cordero Muñoz Xavier, Damián Calvo Justino, De Jesús Santiago Severiano, Díaz Sotelo León Marcelino, Escalera Gatica Norberto, Galeana Chupín Enrique, Galeana Marín Guadalupe, Gama Salazar Miguel, García Martínez María Olivia, González Calleja Proceso, González Hurtado Beatriz, Guzmán Maldonado David, Hernández Almazán Jorge, Leyva Salas Wulfrano, Lobato Ramírez René, López Sollano Saúl, Montúfar Pineda Gildardo, Navarrete Gutiérrez Mario, Navarrete Magdalena Fernando, Olea Campos Gabino, Olea Serrano Herminia, Ortiz Benavides Félix, Palacios Serna Eladio, Peralta Lobato José Luis, Ramírez Hoyos Esthela, Rocha Ramírez Aceadeth, Salazar Adame Florencio, Salgado Mojica Ubaldo, Salgado Salgado Abimael, Sánchez Rosendo Manuel, Segueda Vicencio Francisco, Serrano Pérez Ángel, Tapia Bahena José Fortino Ezequiel, Velázquez Virginio Jerónimo, Zúñiga Galeana Ezequiel, Zúñiga Hernández Silvino.

Señor presidente, contamos con la asistencia de 40 diputados.

El Presidente:

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión los diputados: Sabdí Bautista Vargas, Oscar Eloy Polanco Salinas, Federico Marcial Parral, Amalia Tornés Talavera y Manuel Fernández Carbajal.

Faltó, sin permiso previo, el diputado Jorge Carlos Payán Torres.

Con la asistencia de 40 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Solicito a la diputada secretaria Violeta Campos Astudillo, dé lectura al Orden del Día ya aprobado en la sesión anterior.

La secretaria Violeta Campos Astudillo:

<<Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LV Legislatura>>

Orden del Día
Jueves 7 de agosto de 1997

Primero.- Instalación del Periodo Extraordinario.

Segundo.- Iniciativas de leyes y decretos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Dictámenes y Proyectos de Decretos por los que se concede pensión vitalicia a los ciudadanos María Antonia Hernández Mateo, María de Jesús Sandoval de Gómez y Jesús Navarrete Iniestra.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enajenar diversos vehículos en estado de chatarra de su propiedad.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre".

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito firmado por el ciudadano Sergio Tavira Román, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada y se le autorice para que se reintegre al cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Quinta Legislatura.

Tercero.- Clausura del Periodo Extraordinario y de la sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia propone a la Plenaria una modificación en este Orden del Día: que el punto "d" pase a ser el punto "a" y los demás se corran en el mismo orden.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobado por unanimidad.

INSTALACIÓN DEL PERIODO EXTRAORDINARIO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a instalar el Periodo Extraordinario.

“Hoy, siendo las 20:25 horas del día 7 de agosto de 1997, declaro formalmente instalado y se dan por iniciados los trabajos correspondientes al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso del primer año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.”

INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ubaldo Mojica, dar lectura al escrito del diputado Sergio Tavira Román, para incorporarse a este Honorable Congreso, signado bajo el inciso “a” según propuesta de la Presidencia.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Ciudadano presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero:

Con fundamento en los artículos 32 y 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado de Guerrero y en pleno ejercicio de mis derechos, el que suscribe, Sergio Tavira Román, diputado con licencia, solicito al Pleno de esta Soberanía se dé por terminada la licencia por tiempo indefinido, que con fecha 17 de abril solicité a esa Soberanía, como integrante de esta Quincuagésima Quinta Legislatura.

Por ello pido sean tomadas las medidas, con el fin de acatar las normas y reglamentos correspondientes.

Atentamente,

Sergio Tavira Román.- Diputado con licencia.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de julio de 1997.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se pone a consideración de la Plenaria la solicitud de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobada por unanimidad.

Solicito a la compañera diputada Violeta Campos Astudillo, dé lectura al Dictamen y Proyecto de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en donde se solicita se le conceda a la ciudadana María Antonia Hernández Mateo, pensión vitalicia complementaria por invalidez, signado bajo el inciso “b” del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria Violeta Campos Astudillo:

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turna Iniciativa de Decreto por la que se concede a la ciudadana María Antonia Hernández Mateo, pensión vitalicia complementaria por invalidez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que mediante escrito del 22 de julio de 1996, la ciudadana María Antonia Hernández Mateo, solicita el otorgamiento de pensión vitalicia complementaria, a la que considera tener derecho en virtud de haber prestado servicios para el Gobierno del estado a partir del 3 de enero de 1966 y hasta el año de 1990; es decir, durante 24 años de manera ininterrumpida.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó hoja de servicios, con la que demuestra una antigüedad laboral de 24 años, siendo su último nombramiento el de jefe administrativo “A”, adscrita a la Dirección de Educación Pública del estado.

Que la respuesta del Gobierno del estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan

acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la señora María Antonia Hernández Mateo le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia complementaria por invalidez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 24 y 63 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se otorga pensión vitalicia por invalidez a la señora María Antonia Hernández Mateo, por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ MATEO, PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR INVALIDEZ.

Artículo 1o.- Por sus veinticuatro años de servicios en favor del Gobierno del estado, se concede a la señora María Antonia Hernández Mateo, pensión vitalicia complementaria por invalidez por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente, la que se aumentará conforme lo haga el salario del personal en activo.

Artículo 2o.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente a partir de la fecha en que este decreto se publique en el

Periódico Oficial del Gobierno del estado.

Transitorio

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de julio de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: diputado Fernando Navarrete Magdaleno, diputado Sabdú Bautista Vargas, diputado Francisco Segueda Vicencio, diputado Gabino Olea Campos, diputado Eladio Palacios Serna.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Ubaldo Mojica dé lectura al Dictamen en el que se le concede pensión vitalicia a la ciudadana María de Jesús Sandoval de Gómez.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó Iniciativa de Decreto por la que se concede a la ciudadana María de Jesús Sandoval de Gómez, incremento de pensión vitalicia por viudez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que mediante escrito del 24 de marzo del año en curso, la ciudadana María de Jesús Sandoval de Gómez, solicitó incremento de pensión por viudez que actualmente disfruta, argumentando que la misma es insuficiente para cubrir sus

requerimientos más elementales para subsistir.

Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó copia del *Periódico Oficial* número 13, del 14 de febrero de 1992, con la que demuestra que en su favor se decretó incremento de la pensión por viudez que disfruta actualmente, hasta hacerla equivalente a un salario mínimo general diario.

Que la respuesta del Gobierno del estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que a la señora María de Jesús Sandoval de Gómez le asiste, se estima procedente concederle incremento a su pensión por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele.

Que por lo anterior, se otorga pensión vitalicia por invalidez a la señora María de Jesús Sandoval de Gómez, incremento de la pensión vitalicia por viudez que actualmente disfruta por una cantidad equivalente a dos veces el salario mínimo general diario vigente en la región Centro del estado, en los términos que se precisan en los artículos de este Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA DE JESÚS SANDOVAL DE GÓMEZ PENSIÓN VITALICIA COMPLEMENTARIA POR INVALIDEZ A LA QUE ACTUALMENTE DISFRUTA.

Artículo 1o.- Se concede a la señora María de Jesús Sandoval de Gómez incremento de la pensión vitalicia por viudez que actualmente disfruta hasta por una cantidad equivalente a dos veces el salario mínimo general diario vigente en la

región Centro del estado, la que aumentará conforme lo haga dicho salario.

Artículo 2o.- El incremento que se concede deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir de la fecha en que este Decreto se publique en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Transitorio

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de julio de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: diputado Fernando Navarrete Magdaleno, diputado Sabdí Bautista Vargas, diputado Francisco Segueda Vicencio, diputado Gabino Olea Campos, diputado Eladio Palacios Serna.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Con el mismo punto, solicito a la diputada Violeta Campos dé lectura al Dictamen donde se concede pensión vitalicia a Jesús Navarrete Iniestra.

La secretaria Violeta Campos Astudillo:

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó Iniciativa de Decreto por la que se concede al ciudadano Jesús Navarrete Iniestra, pensión vitalicia por jubilación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que mediante escrito del 4 de enero del año en curso, el ciudadano Jesús Navarrete Iniestra solicitó el otorgamiento de pensión vitalicia por

jubilación, a la que considera tener derecho en virtud de haber prestado servicios para el Gobierno del estado durante 30 años.

Que en apoyo a lo demandado, el promovente anexó hoja de servicios con la que demuestra una antigüedad laboral de 30 años, y que su último nombramiento es el de jefe "A" de grupo de la Policía Judicial, adscrito a la Dirección General de la Policía Judicial, con sede en esta ciudad capital.

Que la respuesta del Gobierno del estado será, invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan, y como en el presente caso quedó cabalmente demostrado el derecho que al señor Jesús Navarrete Iniestra le asiste, se estima procedente concederle pensión vitalicia por jubilación, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 34, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Que por lo anterior, se otorga pensión vitalicia por jubilación al señor Jesús Navarrete Iniestra por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente, en los términos que se precisan en los artículos de este Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO JESÚS NAVARRETE INIESTRA, PENSIÓN VITALICIA POR JUBILACIÓN.

Artículo 1o.- Por sus 30 años de servicios en favor del Gobierno del estado, se concede al señor Jesús Navarrete Iniestra, pensión vitalicia por jubilación por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona econó-

mica correspondiente, la que aumentará conforme lo haga dicho salario.

Artículo 2o.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal, por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de egresos vigente, a partir del día siguiente a la fecha en que dicho trabajador renuncie al cargo que actualmente desempeña.

Transitorio

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de julio de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: diputado Fernando Navarrete Magdaleno, diputado Sabdú Bautista Vargas, diputado Francisco Segueda Vicencio, diputado Gabino Olea Campos, diputado Eladio Palacios Serna.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Se someten a la consideración de la Plenaria los Dictámenes y Proyectos de Decretos de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Aprobados por unanimidad.

Solicito al diputado secretario Ubaldo Salgado Mojica, dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto signado bajo el inciso "c" del punto número dos del Orden del Día.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se turnó oficio número 776 de fecha 8 de

julio de 1997, suscrito por el ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso autorización para vender diversos vehículos en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 776 de fecha 8 de julio de 1997, el ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, solicitó de este Honorable Congreso autorización para vender diversos vehículos en estado de chatarra propiedad del citado Ayuntamiento.

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 24 de julio del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado junto con la documentación correspondiente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 61, 95, 96, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es competente para emitir el Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerán a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que como se desprende del expediente que se adjunta a la solicitud objeto de estudio, los ciudadanos regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 16 de junio de 1997, acordaron por unanimidad de votos vender diversos vehículos en estado de chatarra de propiedad municipal, así como solicitar al Honorable Congreso del Estado su autorización y emisión del Decreto correspondiente para proceder a la venta de referencia.

Que el citado Ayuntamiento agregó a la solicitud copias certificadas del expediente número 235/97-I, relativo al juicio de información

testimonial, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de los Bravo, por medio del cual acredita la propiedad de los vehículos en estado de chatarra que pretende enajenar y que a continuación se describen:

1.- Carro tipo pipa, marca Ford, modelo 1971, capacidad 8 000 litros, caseta roja y tanque blanco, con número de placas HA2691, con número de motor 1996157, con número de serie HFSJLD30577, con número económico DB-01.

2.- Carro tipo pipa, marca Dodge 600, modelo 1978, color gris, sin placas, sin motor, con número de serie L3-06940, con número económico OP-5.

3.- Carro tipo volteo, marca Chevrolet, modelo 1980, capacidad 6 M3, color amarillo, con número de placas GZ0936, con número de motor 354468, con número de serie C17DB9V139737, con número económico OP-7.

4.- Carro tipo Sedan patrulla, marca Dodge Dart, modelo 1981, capacidad cinco pasajeros, color blanco-café, con número de placas HAX-001, con número de motor ilegible, con número de serie T1-73462, con número económico PV-01.

5.- Carro tipo Sedan patrulla, marca Dodge Dart, modelo 1981, capacidad cinco pasajeros, color blanco-café, con número de placas HAX-005, con número de motor ilegible, con número de serie T1-36306, con número económico PV-02.

6.- Carro tipo Sedan patrulla, marca Dodge Dart, modelo 1984, capacidad cinco pasajeros, color blanco-café, con número de placas HAX-006, con número de motor ilegible, con número de serie T4-23709295, con número económico PV-03.

7.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1981, capacidad una persona, color blanco-café, con número de motor RC01E2207946, con número de serie RC010XBM202- 604, con número económico PV-04.

8.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1981, capacidad una persona, color blanco-café, con número de motor ROC01E220-6208, con número de serie RC010XBM201954, con número económico PV-05.

9.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1981, capacidad una persona, color blanco-café, con número de motor RC01E-2207181, con número de serie RC0101MB201938, con número económico PV-06.

10.- Carro tipo jeep, marca Jeep, modelo 1981, capacidad cinco personas, color azul, número de placas HAX-021, con número de motor 203422, con número de serie 5890321, con número económico BP-01.

11.- Unidad tipo rodillo SW40, marca Sankai, modelo 1982, capacidad 6 M3, color amarillo, con número de serie 30071, con número económico OP-13.

12.- Carro tipo volteo, marca Ford 3352V, modelo 1984, capacidad 6 M3, color blanco, sin placas, motor hecho en México, con número de serie AC5JBC-41306, con número económico OP-2.

13.- Carro tipo jeep, marca Rambler, modelo 1984, capacidad cinco pasajeros, color azul-negro, sin placas, sin motor, con número de serie 4G5A-02202, con número económico OP-3.

14.- Carro tipo pipa, marca Dodge, modelo 1984, color rojo, sin tanque, sin placas, con número de motor ilegible, con número de serie L3-03556, con número económico OP-8.

15.- Carro tipo Sedan, marca Volkswagen, modelo 1984, capacidad cinco personas, color rojo, sin motor, con número de serie 11EO1204-63, con número económico OM-01.

16.- Carro tipo Pick-Up, marca Ford, modelo 1984, capacidad tres personas, color blanco, número de placas HA-5257, con número de motor ilegible, con número de serie ACIJBE47720, R.F.A. 7177686, con número económico OP-12.

17.- Carro tipo volteo, marca Ford F-600, modelo 1985, capacidad 6 M3, color blanco, con

número de placas HA-3927, con número de motor B42282, con número de serie AC5JCU-42282, con número económico OP-1.

18.- Carro tipo volteo, marca Ford, modelo 1985, capacidad 8 M3, color amarillo, sin placas, número de motor ilegible, con número de serie F82FVCE6615, R.F.A. 9235756, con número económico OP-11.

19.- Carro tipo pipa, marca Famsa Internacional...

El Presidente:

Señor secretario, ¿me permite?

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

Sí.

El Presidente:

Solicito al público en tribunas guardar un poco de silencio para escuchar la lectura del diputado secretario.

Adelante, señor secretario.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

19.- Carro tipo pipa, marca Famsa Internacional S-600, modelo 1986, capacidad 10 000 litros, tanque color blanco, carrocería roja, sin placas, número de motor TK134M01967N02, número de serie C1834RMD00778, número económico SP-11.

20.- Carro tipo Caribe, marca Volkswagen, modelo 1987, capacidad cinco personas, color blanco, sin placas, número de motor FV141265, número de serie 11H0295314, número de R.F.A. 8080852, número económico SP-3.

21.- Carro tipo camioneta prensadora de basura, marca Ford 350, modelo 1987, capacidad 7.5 toneladas, color blanco, sin placas, sin motor, número de serie AC3JEL60035, R.F.A. 8409875, número económico SP-9.

22.- Carro tipo camioneta prensadora de basura, marca Ford F-350, modelo 1987, capacidad 7.5 toneladas, color rojo, sin placas, sin motor, número de serie AC3JEL60049, número económico SP-10.

23.- Carro tipo Corsar, marca Volkswagen, modelo 1987, capacidad cinco personas, color rojo-granada, sin placas, número de motor DU-027267, número de serie 32H0023309, número económico DS-01.

El Presidente:

Nuevamente solicito al público de las galerías guarde la debida compostura y silencio para escuchar al secretario.

El secretario Ubaldo Salgado Mojica:

24.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, capacidad una persona, número de motor ilegible, número de serie JH2PC170XGM007999, número económico PV-07.

25.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, número de motor ilegible, número de serie JH2PC170XGM008022, número económico PV-08.

26.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, capacidad una persona, número de motor ilegible, número de serie JH2PC1701GM008023, número económico PV-09.

27.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, capacidad una persona, número de motor ilegible, número de serie JH2PC1705GM007988, número económico PV-10.

28.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, capacidad una persona, número de motor ilegible, número de serie JH2PC1705GM11569, número económico PV-11.

29.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, capacidad una persona, número de motor ilegible, número de serie JH2PC1704GM007996, número económico PV-12.

30.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, capacidad una persona, número de motor ilegible, número de serie JH2PC1704GM011594, número económico PV-13.

31.- Vehículo tipo motocicleta, marca Honda, modelo 1988, capacidad una persona, número de motor ilegible, número de serie JH2PC1701GM011567, número económico PV-14.

32.- Carro tipo Sedan, marca Volkswagen, modelo 1989, capacidad cinco personas, color blanco, sin motor, número de serie 11K0024035, número económico OM-02.

33.- Carro tipo camioneta prensadora de basura, marca Dodge 350, modelo 1990, capacidad 7.5 toneladas, color blanco, sin placas, sin motor, número de serie NM-037828, número económico SP-8.

34.- Carro tipo Pick-Up, marca Dodge Ram 1500, modelo 1992, capacidad tres personas, color negro, sin placas, motor hecho en México, número de serie 3B7HC16XXRM-508653, número económico PP-02.

35.- Carro tipo camioneta minicompactora de basura, marca Dodge 350, modelo 1992, capacidad 7.5 M3, color blanco, sin placas, sin motor, número de serie NM527459, número económico SP-5.

36.- Carro tipo camioneta remolcadora de contenedor de basura, marca Dodge D-250, modelo 1992, capacidad 5 000 kg, color azul, sin placas, número de serie NM539076, número económico SP-6.

37.- Carro tipo camioneta remolcadora de basura, marca Dodge D-250, modelo 1992, capacidad 5 000 kg, color verde, sin placas, sin motor, número de serie NM-516562, número económico SP-7.

38.- Carro tipo Topaz, marca Ford, modelo 1993, capacidad cinco personas, color blanco-azul, sin placas, motor hecho en México, número de serie AL92NM52219, número económico PP-03.

39.- Carro tipo Sedan, marca Volkswagen, modelo 1993, capacidad cinco personas, color azul, sin placas, número de motor ACD020631, número de serie, 11P9020601, número económico PP-04.

40.- Carro tipo Sedan, marca Volkswagen, modelo 1993, capacidad cinco personas, color azul, sin placas, número de motor ACD025009, número de serie 11P9024979, número económico PP-05.

41.- Carro tipo Pick-Up, marca Dodge, modelo 1993, capacidad cinco pasajeros, color blanco, sin placas, sin motor, número de serie PM-169561, número económico SP-14.

42.- Caseta de camión volteo, marca Dina S-500, modelo 1993, capacidad tres pasajeros, color blanco, número de serie 5025928C3, número económico OP-6.

43.- Unidad tipo Pick-Up, marca Ford, modelo 1994, capacidad tres pasajeros, sin placas, sin motor, número de serie 3FTEF1544RM-A14032, número económico OP-10.

44.- Carro tipo Valiant, marca Dodge, capacidad cinco personas, color rojo, sin placas, sin motor, sin número de serie, número económico SP-1.

45.- Carro tipo volteo, marca Chevrolet, sin datos de modelo, capacidad 6M3, color blanco, sin placas, datos puerta izquierda 9534,2-900-X20 10,4-900 X 20 10, número económico SP-2.

46.- Remolque de contenedor de basura, capacidad 5 000 kg, color blanco, sin número de serie, número económico SP-4, caja metálica prensadora de basura, marca Comsa M.R., capacidad 7.5 toneladas, color blanco, sin número de serie, número económico SP-12.

47.- Barredora industrial, marca Tennat, modelo 717, capacidad 2.0 Yds. , color blanco, sin placas, sin motor, número de serie 9767, número económico SP-13.

48.- Carro tipo jeep, marca Rambler, sin datos de modelo, capacidad cinco pasajeros, color rojo, número de motor ilegible, número de serie ilegible, número económico OP-4.

49.- Unidad tipo recicladora de asfalto, marca Bomag, modelo AR5, capacidad 200 litros, color amarillo, sin placas, sin motor, número de serie 4103473, número económico OP-9.

50.- Unidad tipo motoconformadora, marca compacto, modelo CM-14, color amarillo, sin placas, sin motor, número de serie 0071-891045 número económico O-P14.

Que corren agregados al expediente los avalúos mecánicos efectuados a 50 unidades diversas, mismos que fueron realizados por el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

Que tomando en consideración las razones esgrimidas con anterioridad y que resultaría incosteable para el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, la reparación de la unidades de referencia, en virtud de que las mismas se encuentran en completo estado de chatarra y toda vez que el ingreso obtenido será destinado para al rehabilitación de unidades útiles para la prestación de los diversos servicios públicos que el citado Ayuntamiento tiene a su cargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 248, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor consideramos procedente aprobar la enajenación de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A VENDER DIVERSOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE CHATARRA DE SU PROPIEDAD.

Artículo 1o.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a enajenar diversos vehículos automotores en estado de chatarra de su propiedad, cuyas características quedaron descritas en la exposición de motivos del presente Decreto.

Artículo 2o.- Para los efectos del artículo anterior, el citado Ayuntamiento deberá dar de baja del inventario de bienes muebles a los vehículos que se le autoriza enajenar.

Artículo 3o.- El Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, deberá acreditar con la documentación correspondiente ante la Contaduría Mayor de Glosa de este Honorable Congreso el ingreso obtenido por la venta de los citados vehículos.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de julio de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública: diputado Fernando Navarrete Magdaleno, diputado Sabdú Bautista Vargas, diputado Francisco Segueda Vicencio, diputado Eladio Palacios Serna, diputado Gabino Olea Campos.

Servido, señor presidente.

(Desde su curul, el diputado René Lobato Ramírez pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado René Lobato Ramírez:

Para hacer un comentario.

El Presidente:

Adelante, señor diputado.

El diputado René Lobato Ramírez:

Compañeras y compañeros diputados: Con este asunto tenemos que hacer dos comentarios al respecto:

1. La Comisión de este Congreso tiene que vigilar que las ventas de los vehículos que se

pretenden enajenar por parte del Ayuntamiento municipal deben de ser transparentes para quien así lo solicite, porque resulta que estos vehículos se acostumbra a venderlos a familiares, amigos, allegados, hasta diputados o funcionarios a precios irrisorios, convirtiéndose en una transacción y un negocio de unos cuantos.

2. Tenemos que mencionar que sería muy saludable que comparecieran las autoridades del Ayuntamiento municipal ante este Congreso, para que nos explicaran la procedencia de los vehículos que no tienen número de motor, ni número de serie, y hacemos este comentario porque en los ayuntamientos pasados se habilitaban vehículos automotores en el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, principalmente de procedencia extranjera, de dudosa procedencia, vehículos de los llamados chocolates, de los de procedencia americana que fueron habilitados en el Ayuntamiento para uso de esta dependencia y sería saludable que nos explicaran las autoridades municipales cuál es la procedencia de los vehículos que no tienen número de serie y que no tienen número de motor.

Decimos esto porque el Congreso del Estado no puede autorizar ilícitos, porque esto compromete tanto a la parte vendedora como compromete a la parte compradora, y a nosotros no nos parece muy clara cuál es la procedencia de estos vehículos cuando no se están señalando los números de motor y los números de serie.

Por eso decimos que la Comisión que preside el compañero diputado Fernando Navarrete Magdaleno, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública debe ser quien deba vigilar que esta transacción se cumpla de acuerdo con la ley, y el Congreso tiene la obligación de no autorizar ventas fraudulentas, de no autorizar ventas ilícitas por parte del Ayuntamiento municipal, insisto, que comprometen tanto a la parte vendedora como a la parte compradora.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado David Guzmán Maldonado pide la palabra.)

El Presidente

Tiene la palabra el diputado David Guzmán Maldonado.

El diputado David Guzmán Maldonado:

Con su permiso, señor presidente: Desde luego que no está de más la apreciación del compañero René Lobato; obviamente que todos los que somos representantes populares tenemos que vigilar la transparencia de cómo se emplean los recursos y los bienes públicos.

Sin embargo, yo quiero precisar, también quiero recordar que los municipios tienen una integración plural, y por cierto su partido el PRD tiene representación en este municipio de Chilpancingo.

Y los que hemos estudiado Administración Pública, los que vemos en la práctica los municipios, seguramente ustedes lo experimentarán en sus propios municipios donde gobiernan, unas de las situaciones más escabrosas en la Administración Pública municipal es la deficiencia que hay que subsanar, seguramente con capacitación y con nuevo profesionalismo en todos los activos fijos, y todos los recursos materiales, los inventarios y como se especificó bien, todos estos autos que están ahí, son en calidad de chatarra.

Por lo tanto, yo creo que también sería saludable recomendar a ustedes que los representantes populares en el municipio de su propia fracción estuvieran vigilantes; estoy de acuerdo que en la circunstancia de la denuncia de la corrupción que tanto lacera a la ciudadanía debe ser señalada cuando se cometa, pero también no se puede especular *a priori* que en un momento dado pueda prestarse a una situación de malversación o de corrupción; salvo su mejor opinión, señor diputado, sería conducente a que tanto los diferentes ediles que están de las diferentes fracciones en el municipio de Chilpancingo tomasen su papel y vigilasen que en efecto se cumpliera.

Yo creo que debemos tener antes que nada la buena fe, aunque a veces la buena fe no nos conduce a nada, pero por lo menos es un nivel de Gobierno que debemos respetar, un nivel de Gobierno que necesita respetarse y que se ha expuesto con todo detalle qué vehículos están así, qué vehículos tienen las características que

tienen, de lo contrario pudieron haber omitido esas circunstancias o todos los datos.

Así que mi postura muy concreta es que si hay un interés partidista de que la autoridad municipal de Chilpancingo se apegue de acuerdo a derecho, lo haga a través de sus representantes que tienen en su cuerpo colegiado.

(Desde su escaño, el diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Para un comentario sobre el tema.

El Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Ezequiel Tapia Bahena.

El diputado José Fortino Ezequiel Tapia Bahena:

Gracias, señor presidente, compañeras y compañeros diputados: Con respecto al oficio que nos envía a este Honorable Congreso el ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, para solicitar de esta Soberanía la venta de diversos vehículos en estado de chatarra propiedad de este Ayuntamiento de Chilpancingo, solamente quiero advertir que en la lista de 50 vehículos, se encuentran cinco, modelo 1993 y que en cuatro años ya se están considerando como vehículos chatarra; yo considero que es un mal manejo, un evidente descuido de cómo se manejan los vehículos que son patrimonio de todos, el patrimonio de este municipio.

Yo quiero comentarles que en el municipio de Taxco, el anterior Ayuntamiento también dejó en muy mal estado toda una serie de vehículos que estaban al servicio del Ayuntamiento municipal, y el actual Ayuntamiento de Taxco que es panista, ha tenido el cuidado de arreglar y hasta ahora, en este plazo de inicio de labores a la fecha, la mayoría de todo este parque vehicular ya está funcionando, quiero decir, que debemos de tener más cuidado con el patrimonio del pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

A la consideración de la Plenaria el Dictamen y Proyecto de Decreto de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores secretarios, ruego a ustedes contar el número de votos en favor.

Los que estén en contra.

Por 27 votos en favor y cinco en contra se aprueba.

Solicito a la diputada secretaria Violeta Campos Astudillo, se sirva dar lectura al Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre", signado bajo el inciso "d" del segundo punto del Orden del Día.

La secretaria Violeta Campos Astudillo:

Se emite Dictamen.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

A la Comisión de Turismo se turnó iniciativa de Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ejecutivo del estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, y 74, fracción I, de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 5o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 6o. de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, remitió a este Honorable Congreso Iniciativa de Decreto para crear el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre".

Que en sesión ordinaria de fecha 26 de junio del año en curso, este Honorable Congreso to-

mó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Turismo para su estudio y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 42, 44, 47, 51, 62, 95, 96, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión Dictaminadora tiene plenas facultades para proceder al análisis y emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto que recaerán a la Iniciativa de Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre", lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que en el Plan Trienal de Desarrollo del Estado de Guerrero 1996-1999 se contempla, en el ámbito de desarrollo económico, al turismo como la actividad económica más dinámica e importante de nuestra entidad, ya que la afluencia turística ha originado, entre otros beneficios, una fuerte derrama económica que se traduce en una importante generación de empleos y en una significativa demanda de bienes y servicios diversos.

Que mediante acuerdo de coordinación para el desarrollo administrativo y delimitación de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar en los municipios del estado de Guerrero, celebrado el 13 de agosto de 1993 por el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conjuntamente con el Honorable Ayuntamiento de Acapulco, se constituyó el Comité de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar en el mismo municipio de Acapulco.

Que el citado Comité tuvo como objetivo constituir la Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C., misma que se llevó a cabo mediante escritura pública número 1472, de fecha 10 de enero de 1989, pasada ante la fe del licenciado Hugo Pérez Bautista, notario público número 3 del Distrito Judicial de los Bravos, con residencia en Chilpancingo, Guerrero.

Que debido al acuerdo tomado por el Comité de Administración de la Zona Federal Marítimo

Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar, se tomó la determinación de extinguir la Sociedad Civil Administradora de Instalaciones Públicas de Playa, para dar facultades al Gobierno del estado de modificar la naturaleza de la citada Sociedad Civil.

Que con el objeto de diversificar, consolidar, ampliar y mejorar la oferta turística, y con base en lo previsto en el capítulo cuarto del Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar en el municipio de Acapulco, que a su vez se deriva del acuerdo de coordinación celebrado entre los tres niveles de Gobierno y del acta que crea el Comité de Administración, se autoriza la creación de la nueva empresa paraestatal denominada "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre"; esta empresa sustituirá a la Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C.

Los integrantes de la Comisión de Turismo, al analizar la Iniciativa objeto del presente Dictamen, consideramos necesario realizar a la misma algunas modificaciones de esta forma a efecto de observar una mejor técnica legislativa, recayendo ésta en los siguientes artículos:

En el artículo 8, fracciones VI, VIII y IX, para dar mayor claridad a su contenido se modificó su redacción, para quedar como sigue:

"Fracción VI.- Obtener por los medios idóneos el financiamiento necesario para la operación del Organismo."

"Fracción VIII.- Conocer y aprobar, en su caso, los manuales administrativos, el Reglamento Interior y demás ordenamientos que rijan a dicho Organismo."

"Fracción IX.- Aprobar los nombramientos de los trabajadores de segundo y tercer nivel del Organismo, propuestos por su director general."

En el artículo 11. Para dar mejor sintaxis a la redacción, se fusionó el contenido de las fracciones II y III de la Iniciativa original en una sola fracción, que pasó a ser la fracción II, recorriéndose la numeración de las subsecuentes; la citada fracción quedó como sigue:

"Fracción II.- Presentar y someter a la consideración del Consejo de Administración el plan de labores y de financiamiento, el informe de actividades y los estados financieros, así como el presupuesto del Organismo, para discusión y aprobación en su caso."

En lo relativo a la fracción V de la Iniciativa original, que pasó a ser la fracción IV en el Proyecto de Decreto, se modificó su redacción para hacerla más clara y precisa en su contenido, quedando de la siguiente manera:

"Fracción IV.- Presentar y someter a la consideración del Consejo de Administración los proyectos de programas y propuestas, así como los asuntos que deba conocer dicho Organismo colegiado, de conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales para su discusión y aprobación, en su caso."

El mismo precepto legal sufrió cambios en la redacción de su fracción VI de la Iniciativa original, misma que por la fusión de las fracciones II y III pasó a ser la fracción V, para quedar como sigue:

"Fracción V.- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, en su caso, los nombramientos de los servidores públicos de segundo y tercer nivel del Organismo."

Por lo que se refiere al contenido de la fracción X del proyecto original, que pasó a ser la IX del Proyecto de Decreto presentado por esta Comisión Dictaminadora a la Plenaria, la misma sufrió cambios en su contenido con el objeto de darle mayor claridad, para quedar como sigue:

"Fracción IX.- Presentar y someter a la consideración del Consejo de Administración, para su discusión y aprobación, en su caso, el proyecto de Reglamento Interior, el Manual de Organización, Administración y demás ordenamientos que requiera el Organismo."

De igual forma, en la fracción XI de la Iniciativa original, que pasó a ser la fracción X en el Proyecto de Decreto al recorrerse la numeración de las mismas por la supresión de la fracción III, se efectuaron cambios en su redacción, quedando ésta como sigue:

“Fracción X.- Suscribir créditos con instituciones públicas y personas privadas, previa aprobación del Consejo de Administración, para el financiamiento y operación del Organismo.”

Por último, en el artículo segundo transitorio, para dar mayor claridad a su redacción, se modificó el contenido de éste, para quedar como sigue:

“Artículo segundo transitorio.- El Organismo Público Descentralizado “Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre” deberá instalarse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.”

Por las consideraciones esgrimidas con anterioridad y toda vez que la actividad turística es la principal generadora de ingresos en el estado de Guerrero, tomando en cuenta que se deben prestar más y mejores servicios al turismo tanto nacional como internacional, lo que generará una mayor afluencia y mayor captación de divisas en el estado, los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Turismo consideramos procedente aprobar el presente Decreto, mismo que sometemos a la consideración del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local,

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ____ QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE”.

Artículo 1o.- Se crea “Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre”, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la

ciudad de Acapulco; sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Artículo 2o.- El Organismo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Aprovechar los efectos de la concesión y en general autorizaciones federales sobre la Zona Marítima Terrestre del Municipio de Acapulco;

II.- Recaudar los fondos provenientes del uso y goce que los particulares hagan de bienes y servicios de dicha zona se presten o concedan;

III.- Administrar el equipamiento de las Playas y Zonas Marítimas, en apoyo a la actividad turística;

IV.- Coadyuvar en las labores de vigilancia y protección al turismo que llevan a cabo autoridades con competencia legal para ello;

V.- Recaudar los ingresos provenientes del rendimiento de la infraestructura pública de Playas y Zona Marítimo Terrestre procurando su reinversión para un adecuado mantenimiento y una perdurable utilidad de sus instalaciones y crecimiento; y

VI.- El aprovechamiento y explotación de la infraestructura pública en aquellos que en esta zona produzca recursos, con sujeción a la concesión federal, así como todo aquello que por conexidad signifique un rendimiento económico.

Artículo 3o.- Para cumplir sus fines, el Organismo tendrá las siguientes funciones:

I.- Administrar los bienes y recursos que le fije el Comité de Administración de Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar, tales como las instalaciones hidrosanitarias, sillas y sombrillas de playa, torres salvavidas y áreas concesionadas a ella en Zona Federal Marítimo Terrestre;

II.- Administrar el 50 por ciento de los ingresos obtenidos por el municipio de Acapulco, de la recaudación por concepto de pago de derechos por el uso y goce de la Zona Federal Marítimo Terrestre;

III.- Administrar los ingresos que se obten-

gan de la explotación de las áreas que soliciten en concesión al Comité de Administración; y

IV.- Administrar los ingresos que se obtengan por la administración de los bienes que le encomiende el Comité de Administración.

Artículo 4o.- El patrimonio del Organismo "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre" se integrará por:

I.- Las concesiones o permisos que las autoridades le otorguen para explotar servicios públicos en la Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar; y

II.- Los productos, utilidades, intereses e incrementos que de su patrimonio se obtengan, mismos que estarán destinados exclusivamente a alcanzar los fines para los cuales se constituye el Organismo.

Artículo 5o.- El Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre" contará con un Consejo de Administración y un director general.

Artículo 6o.- El Consejo de Administración estará integrado por el secretario de Fomento Turístico, quien lo presidirá; el presidente municipal de Acapulco de Juárez, como vicepresidente; y los secretarios de Desarrollo Social, Planeación y Presupuesto; de Finanzas y Administración, y el contralor general del estado como consejeros vocales.

Artículo 7o.- El Consejo celebrará sesiones ordinarias trimestralmente y las extraordinarias a las que convoque el presidente o vicepresidente, siendo necesaria la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros para que sus acuerdos sean válidos.

Artículo 8o.- El Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

I.- Autorizar el programa de actividades y los presupuestos de ingresos y egresos anuales;

II.- Revisar y autorizar los estados financieros mensuales y anuales, así como el informe de actividades del Organismo;

III.- Definir periódicamente las tarifas por el uso o disfrute de las instalaciones, equipamiento y áreas de Zona Marítimo Terrestre, teniendo en cuenta la opinión o sugerencias que hagan dependencias competentes, de acuerdo al Reglamento Interno y el Comité de Administración de Zona Federal Marítimo Terrestre y de los Terrenos Ganados al Mar;

IV.- Establecer, conjuntamente con el Comité de Administración, los criterios que deberán observarse en la definición de los proyectos de ampliación y mejoramiento del patrimonio;

V.- Conocer de la organización interna del Organismo y aprobarla;

VI.- Obtener por los medios idóneos el financiamiento necesario para la operación del Organismo;

VII.- Autorizar la contratación de créditos públicos o privados;

VIII.- Conocer y aprobar, en su caso, los Manuales Administrativos, el Reglamento Interno y demás ordenamientos que rijan al Organismo;

IX.- Aprobar los nombramientos de los trabajadores de segundo y tercer nivel del Organismo, propuestos por su director general;

X.- Establecer el tabulador de salarios, los catálogos de puestos conforme a los lineamientos de la administración pública centralizada;

XI.- Autorizar la adquisición de bienes muebles e inmuebles para el buen funcionamiento del Organismo; y

XII.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

Artículo 9o.- El Organismo contará con una Comisión de Vigilancia que estará integrada por miembros que designe el Ejecutivo estatal, a través de la Contraloría General de Gobierno.

Artículo 10o.- El director general será nombrado y removido libremente por el gobernador del estado y deberá ser ciudadano mexicano por nacimiento y con experiencia en el ramo turístico.

Artículo 11o.- El director general tendrá las siguientes facultades:

I.- Conducir la operación del Organismo;

II.- Presentar y someter a la consideración del Consejo de Administración el plan de labores y de financiamiento, el informe de actividades y los estados financieros, así como el presupuesto del Organismo, para su discusión y aprobación, en su caso;

III.- Actuar como mandatario y representante legal del Organismo, con todas las facultades que la Ley le confiere y el Consejo de Administración le delegue;

IV.- Presentar y someter a la consideración del Consejo de Administración los proyectos de programas y propuestas, así como los asuntos que deba conocer dicho Organismo colegiado, de conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales, para su discusión y aprobación, en su caso;

V.- Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, en su caso, los nombramientos de los servidores públicos de segundo y tercer nivel del Organismo;

VI.- Manejar las relaciones laborales con el personal del Organismo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interior y demás leyes afines;

VII.- Proporcionar a la Contraloría General del estado y a la Comisión de Vigilancia las facilidades y el apoyo necesario que requieran, para que se cercioren del buen funcionamiento interno del Organismo;

VIII.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Organismo, con estricto apego a las disposiciones que establece la Ley de Entidades Paraestatales y el Consejo de Administración;

IX.- Presentar y someter a la consideración del Consejo de Administración, para su discusión y aprobación, en su caso, el proyecto de Reglamento Interior, el Manual de Organización, Administración y demás ordenamientos que requiera el Organismo;

X.- Suscribir créditos con instituciones públicas y personas privadas, previa aprobación del Consejo de Administración, para el financiamiento y operación del Organismo;

XI.- Ejecutar los acuerdos y decisiones del Consejo de Administración; y

XII.- Las demás que sean afines a las anteriores o que le delegue el Consejo de Administración.

Artículo 12.- Las relaciones laborales entre el Organismo y sus trabajadores se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248; dichos servidores públicos estarán protegidos por la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Transitorios

Artículo 1o.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Periódico Oficial* del Gobierno del estado.

Artículo 2o.- El Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre" deberá instalarse dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 3o.- El patrimonio de lo que fue la empresa Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C., pasará a formar parte del Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre"; para ello, las secretarías de Finanzas y Administración, de Desarrollo Económico y Trabajo y la Contraloría General del estado vigilarán la transferencia de los recursos materiales, financieros y humanos; en este último rubro no se afectarán los derechos laborales adquiridos por los trabajadores de la empresa que se extingue.

Artículo 4o.- El Consejo de Administración habrá de instalarse en un plazo no mayor de quince días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 5o.- Se abroga cualquier disposición que contravenga lo establecido en el presente Decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de julio de 1997.

Atentamente,

Los integrantes de la Comisión de Turismo: diputado Juan Enrique Caballero Peraza, diputado Fernando Navarrete Magdaleno, diputada Amalia Tornés Talavera, diputado Eladio Palacios Serna, diputado Oscar Eloy Polanco Salinas.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Sí, espere, compañera diputada, está a discusión el Dictamen.

La compañera Beatriz González Hurtado solicita la palabra.

¿Alguien más?

El diputado Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente, una moción de que todavía no está a discusión el documento de antecedentes.

El Presidente:

Sí está a discusión el Dictamen de antecedentes, compañero.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Está a discusión el Dictamen conforme al Orden del Día.

El Presidente:

Sometí a discusión el Dictamen. Por lo tanto, la compañera diputada pide la palabra.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Con fundamento en el artículo 98 de la Ley Orgánica, solicito la dispensa, a efecto de que tome la palabra la diputada Beatriz González.

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Beatriz González.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Es que de acuerdo al Orden del Día, como está establecido...

(Interrupción.)

El Presidente:

Compañera, permítame, sí, permítame. Someteríamos el Dictamen a la aprobación para segunda lectura o su dispensa.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Para proponer un Punto de Acuerdo.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Sin la dispensa de la segunda lectura no se puede entrar en discusión.

El Presidente:

Yo le pediría al compañero diputado Caballero Peraza, que oigamos a la compañera Beatriz, para el Punto de Acuerdo.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Es cuestión de procedimiento, por eso estoy solicitando la palabra.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Señor presidente, ¿me va a conceder la palabra?

El Presidente:

Adelante, compañera Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Con su venia, señor presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

Dado que la apertura del actual Periodo Extraordinario de Sesiones contempla en su punto dos, inciso "c", la lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen y Proyecto de Decreto por el que se crea el Organismo

Público Descentralizado “Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre”, manifestamos que no sería posible su aprobación por los siguientes

CONSIDERANDOS

Que el Dictamen presentado por la Comisión de Turismo adolece de algunos planteamientos e información que, a nuestro juicio, son indispensables para dictaminar sobre la iniciativa presentada; a saber:

La Administradora de Playas, conforme a escrito presentado por la Delegación Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Sociedad Civil tiene una deuda de 2 151 372.41 pesos, por concepto de cuotas obrero patronales más accesorios legales. Contradictorio al dato que la propia administradora presenta reconociendo un adeudo al IMSS por 1 223 272.42 pesos por concepto de cuotas obrero patronales.

Que en el escrito presentado por la Administradora “Semblanza de la Administradora de Instalaciones Públicas de Playa, S.C.” se señalan los siguientes adeudos.

(Interrupción.)

El Presidente:

Les suplico a las galerías guarden el orden necesario para oír a la compañera diputada que está en el uso de la palabra.

Adelante, compañera diputada.

La diputada Beatriz González Hurtado:

SHCP	4 410 601.86
Infonavit	492 540.38
SAR	171 285.44
Fonacot	94 168.97
S.H. DEL ESTADO	114 403.13
IMSS	1 223 277.42
TOTAL PASIVO	6 506 277.20

Por lo que en el presente Dictamen no se establecen los mecanismos de absorción de la deuda ahora como Organismo descentralizado.

Que dicho documento no puede ser, en lo más mínimo, considerado como un estado financiero auditado, por lo que no es posible considerar como elemento sustancial para la elaboración del Dictamen.

Que teniendo actualmente la Administradora la figura jurídica de “Sociedad Civil”, su disolución requiere de un procedimiento legal que no es contemplado en la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Decreto en comento.

Que los actuales trabajadores tienen interpuestos juicios ante la Honorable Junta Especial número 43 de la Federal de Conciliación y Arbitraje y ante la Honorable Junta Local de Conciliación y Arbitraje, demandando respeto a las garantías y derechos laborales y que, hasta el momento no han sido vencidos en juicio. Por ello resulta improcedente la disolución de la empresa cuando media un conflicto laboral legalmente emplazado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 37, fracciones V, VI y VII y 100, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a la consideración del Pleno para su urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Que este Honorable Congreso acuerde remitir el Proyecto de Dictamen y Proyecto de Decreto en comento, a las Comisiones Conjuntas de Turismo y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, con la finalidad de que se provean de la información y elementos suficientes para relaborar el Dictamen, tomando en cuenta los considerandos anteriores expuestos.

Respetuosamente,

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

(Aplausos.)

El Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Eladio Palacios.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Compañeros diputados; con su permiso, señor presidente: Recibimos o recibió la Comisión

Permanente la Iniciativa de Ley para crear el Organismo Público Descentralizado que administrará los bienes que dan el servicio al turismo en la Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco.

Esta Comisión Permanente turnó a la Comisión de Turismo, a quien corresponde conocer este asunto, y una de las primeras preocupaciones precisamente de la Comisión de Turismo fueron los derechos laborales; se consultó ampliamente para que no se conculcaran los derechos de ningún trabajador y, además, se diera certeza a la operación de un servicio como son los servicios de playa prioritarios al turismo, que es la actividad más importante en el estado de Guerrero.

Creo que han sido los argumentos en la certeza de que la operación no se viera afectada por los problemas de liquidez, por la que se tomó la determinación del Comité de Administración de la Zona Federal que firmó el Gobierno federal, el Gobierno municipal y el Gobierno del estado; con eso se garantiza la liquidez de la empresa, que de hecho funcionaba solamente con los recursos, aportaciones que se tenían del Gobierno del estado y del Gobierno municipal; con ello se le da transparencia y además se obtiene la posibilidad de que el Gobierno del estado y el Gobierno municipal intervengan en la fiscalización de los manejos de los recursos de esa empresa.

Éstas son las consideraciones básicas; la certeza de que esta operación sea permanente y además tenga la calidad que exige esta actividad, la turística, para el estado de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Les recuerdo que el Orden del Día aprobado es lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre".

Es un punto que está ya aprobado en el Orden del Día, para su discusión y aprobación, en su caso.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor presidente, le pediría que alguno de los secretarios diera lectura al artículo 98 de la Ley Orgánica para cumplir con los términos jurídicos.

El Presidente:

Para obsequiar la petición del diputado Caballero, le pediría al compañero diputado Ubaldo Salgado dé lectura al artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El diputado Ubaldo Salgado Mojica:

Artículo 98 de la Ley Orgánica.- Los Dictámenes deberán recibir primera y segunda lectura con los intervalos que señala esta Ley antes de ponerse a discusión, pero a moción de cualquiera de los diputados y mediante acuerdo del Congreso pueden discutirse después de sólo una lectura, o en el momento de ser presentados.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Sí, diputado Palacios Serna.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Para subsanar el procedimiento hago la propuesta de que se dispense la segunda lectura.

El Presidente:

Hay la propuesta de que se dispense la segunda lectura. Esta Presidencia pregunta a la Plenaria si se dispensa la segunda lectura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señor secretario, por favor, tome la votación,

También en contra.

Por 26 votos en favor y nueve en contra se dispensa la segunda lectura del Proyecto de Dictamen; está a discusión el Dictamen en cuestión.

Vamos a formular la lista de oradores para entrar a la discusión del Proyecto.

En uso de la palabra el compañero Primitivo Castro.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Gracias, señor presidente. Compañeros, respecto a los intereses, a los derechos y a las prestaciones de los trabajadores, era de competencia directa de la representación del Congreso de la CTM; en tal virtud, nos hicimos cargo desde un principio de velar por la seguridad y, en su caso, restablecer los derechos de los trabajadores que fueran amenazados con transgredirse.

Después de que entramos en una negociación con los titulares, o los presuntos titulares de este Organismo; después de un diálogo armónico y cordial, sutil, llegamos a resultados totalmente satisfactorios para salvaguardar los intereses de los trabajadores y, en esa virtud, llevamos o elevamos al rango de la legitimación por una institución de trabajo, para que esos intereses de los trabajadores que se encuentran aquí, en este lugar, en este Recinto, fueran respetados, y hoy se celebró ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que es el competente para conocer entre los conflictos de los trabajadores, de organismos desconcentrados del estado y de los municipios esa institución, y se ratificó ante el presidente de la Junta; aquí se encuentra el sello de la institución y el documento que se suscribió y que fue ratificado. Le voy a dar lectura.

En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las veintiuna horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en las oficinas de la Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C., los ciudadanos licenciados Javier Capote Orozco, director general de la misma; el ciudadano licenciado Abel Salvador Vargas Villanueva, representante de los trabajadores; el ciudadano licenciado Isidro Torres Gómez, representante del licenciado Porfirio Camarena Castro; el ciudadano Federico Díaz González, delegado general de los trabajadores ante el sindicato; el ciudadano Cirilo Ruiz Orduño, en su calidad de subdelegado sindical; el ciudadano Etelberto Reyes Cabañas, el ciudadano Ramiro Rodríguez, Mario Olea Carmona, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora. Acto seguido, en uso de la palabra, el ciudadano licenciado Javier Capote Orozco, en su calidad de director de la Administradora de Ins-

talaciones Públicas de Playas, S.C., manifiesta: que para darle solución al conflicto suscitado entre los trabajadores y la empresa, que en estos momentos en paro laboral han llegado a los siguientes acuerdos: Único.- Se acuerda que se levantará el paro de labores a las veintidós horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y siete; en virtud de que el día lunes cuatro de agosto, a más tardar a las trece horas, se depositará la cantidad de trescientos mil pesos en la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que los compañeros trabajadores reciban el servicio médico a que tienen derecho, mismo que permitirá a los trabajadores conservar su antigüedad y demás derechos que les son inherentes como trabajadores de la Administradora de Instalaciones Públicas de Playa, S.C.- Se levanta la presente a las veintiuna horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y siete, y firman.

Estoy hablando del 2 de agosto, hace unos días: por la empresa, Javier Capote; por los trabajadores, el licenciado Abel Salvador Vargas y demás compañeros que ya les di lectura.

La certificación de la Junta, hoy, Chilpancingo, Guerrero, a siete de agosto de mil novecientos noventa y siete; comparecen ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el estado, por una parte, el ciudadano licenciado Javier Capote Orozco, en su carácter de director general de Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C., y por la otra, el ciudadano licenciado Abel Salvador Vargas Villanueva, en su carácter de representante de los trabajadores.

Era un reconocimiento que estuvo en el diálogo de discusión con ellos y se le otorgó su personalidad a este líder de los trabajadores que les estará ostentando reiteradamente en el seno de ese nuevo Organismo, quienes exhiben la presente carta-compromiso; asimismo, comparecen los compañeros trabajadores: Federico Díaz González, Etelberto Reyes Cabañas, Cirilo Ruiz Orduño, quienes forman parte de la Comisión y solicitan a este tribunal se apruebe la presente carta-compromiso en todos sus términos, y de acuerdo con la voluntad vertida en la presente carta-compromiso, por hechas las manifestaciones de los comparecientes y por exhibida la carta-compromiso de referencia y, en virtud de que

la misma no contiene cláusula contraria a la moral, ni al derecho, se aprueba en todas y cada una de sus partes. Con lo anterior se da por terminada la presente, firmando para constancia los que en ella intervinieron, la firma de las partes y de la autoridad del tribunal.

Respeto, respeto, compañeros, al Organismo, al Organismo, que seguramente después de esta discusión aprobaremos “Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre”.

Actualmente, su estructura jurídica le da la figura de una “Sociedad Civil”; por tanto, está sujeta a un régimen jurídico de derecho privado, donde la fiscalización de sus ingresos no puede ser supervisada por el Estado; antes era un organismo patronal, en donde había irregularidades, y los trabajadores, que son los que nos interesan a nosotros, podían quedar en estado de indefensión. Con la creación de este Organismo institucional, nos permite a este Congreso vigilar todo lo que corresponde a su administración, vigilarlo permanente y constantemente; sobre todo, estar al cuidado de que los derechos de los trabajadores no puedan ser violados; si no fuera así, sería el Estado el que pudiera tener injerencia y es ahora este Congreso, con esas atribuciones y facultades que le da en curso de sanidad de este Organismo.

Existirá, pues, un mayor control que beneficiará a los trabajadores; por tanto, los derechos de los trabajadores, los mismos, quedan totalmente a salvo, pues el Transitorio del Dictamen en el párrafo tercero establece en forma determinante que no se afectarán los derechos adquiridos por los trabajadores. En suma, con la aprobación de este Decreto se va a regularizar el funcionamiento de un ente prestador de servicios, que anteriormente funcionaba en forma irregular.

Desde este punto de vista jurídico, que es el que nos debe interesar como Congreso, porque somos los promotores de la ley, les pido a todos los compañeros que lo llevemos a votación y a su aprobación.

Gracias, compañeros.

El Presidente:

En uso de la palabra la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Con permiso, señor presidente: Quiero nada más recordarle que lamento que no se haya seguido el procedimiento legislativo, porque hace un rato vine a hacer una propuesta de un Punto de Acuerdo, y bueno, el señor presidente no lo sometió a votación.

Me anoté para hablar en contra de que hoy se apruebe el Dictamen, o sea, no es una posición en contra para siempre.

Muy clarito expresé que pasara a dos Comisiones, no como un afán de vetar este proyecto, sino con el afán de dar tiempo para que las dos Comisiones que a mi juicio tienen que ver con el Decreto en comento, puedan allegarse de toda la información necesaria y pueda ser razonado el voto de este Decreto.

En primer término quiero referirme a la cuestión laboral de los trabajadores; hoy estamos en un día donde se supone que debiera haber toda la voluntad del mundo real para resolver el conflicto laboral de los trabajadores, y el compañero diputado Primitivo subió a leer un documento que también lo tengo, donde hubo solamente un Punto de Acuerdo único; dice muy claro, lo leyó y se llevó a la Junta de Conciliación y Arbitraje, pero no leyó el diputado el original, el primero que se suscribió en el puerto de Acapulco, el día del problema, y me voy a permitir leerlo, y ahorita en un momento más les van a repartir copias a todos.

Dice, carta-compromiso:

En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las veintiuna horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en las oficinas de la Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C., los ciudadanos licenciados Javier Capote Orozco, director general de la misma; el ciudadano licenciado Abel Vargas Villanueva, representante de los trabajadores; el ciudadano licenciado Isidro Torres Gómez, representante del ciudadano licenciado Porfirio Camarena Castro, senador de la República; el ciudadano Federico Díaz González, delegado general de los trabajadores ante el sindicato; el ciudadano Cirilo Ruiz Orduño, en su calidad de subdelegado sindical; el ciudadano Etelberto Reyes Cabañas, el ciudadano Ramiro

Rodríguez, Mario Olea Carmona, todos ellos miembros de la Comisión Negociadora. Acto seguido, en uso de la palabra, el ciudadano licenciado Javier Capote Orozco, en su calidad de director de la Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C., manifiesta que, para darle solución al conflicto suscitado entre los trabajadores y la empresa, en estos momentos en paro de labores, han llegado a los siguientes acuerdos: Primero.- Se acuerda que se levantará el paro de labores a las veintidós horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y siete; en virtud de que el día lunes cuatro de agosto, a las trece horas, se depositará la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional en la Delegación Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que los compañeros trabajadores reciban el servicio médico a que tienen derecho, mismo que permitirá que los trabajadores conserven su antigüedad como trabajadores de la Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C.- Segundo.- Que el director general, ciudadano licenciado Javier Capote Orozco, y el representante de los trabajadores, el ciudadano licenciado Abel Salvador Vargas Villanueva, así como la comisión de trabajadores revisarán los tabuladores de salarios de cada uno de los departamentos a fin de que se consideren los aumentos salariales a que tienen derecho a partir del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Tercero.- Que se revisarán las cláusulas que integran el convenio laboral depositado ante el ciudadano secretario general del Gobierno del estado, ciudadano licenciado Humberto Salgado Gómez, para efecto de que se le dé cumplimiento. Se levanta la presente a las veintiuna cuarenta horas del día dos de agosto de mil novecientos noventa y siete y firman los que en ella intervinieron.

Esto, qué quiere decir, compañeros, que de ésta que se sacó en el lugar del conflicto y donde había tres Puntos de Acuerdo, pues resulta que hoy es nada más uno, que habla de la cuestión de la seguridad social, que desde luego es una de las preocupaciones, pero no la única; entonces, si ahorita se trata de dejar muy claro que la cuestión laboral se está atendiendo a cabalidad ¿por qué no se integraron los tres puntos que aquí se acordaron?, ésa es una situación, y la otra, vean; actualmente, la figura jurídica de la Administradora de Playas, por ser una Sociedad Civil, tiene que regirse por la Ley de Sociedades Mercantiles; hay aquí un protocolo que no se ha

cumplido y, bueno, yo me pregunto: ¿cuál es la prisa, señores?

Si, en efecto, en la Exposición de Motivos se detalla que lo fundamental es el mejor funcionamiento y optimizar el poco recurso que llega, démosle tiempo de que las Comisiones se alleguen datos que son precisos, porque bueno, hoy queda la duda: ¿quién va a asumir el pago de los pasivos?, si hay infinidad de obras sociales que se han ido postergando porque el Gobierno del estado no tiene recursos, ¿y ahora de momento ya va a tener recursos para pagar ese pasivo?

Yo creo, compañeros, que mal nos veríamos en ser maquiladores; yo creo que las leyes hay que razonarlas; yo los invitaría a que les demos este tiempo que no será el año que viene; simplemente que nos quede claro a todos que estamos poniendo nuestro mejor empeño para que, efectivamente, esto salga adelante.

(Desde su escaño, el diputado Primitivo Castro Carreto pide la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto?

Por alusiones; tiene la palabra el diputado Primitivo Carreto.

El diputado Primitivo Castro Carreto:

Gracias, señor presidente. Primero, para ilustrar a la compañera, acaba de leer un documento que efectivamente se suscribió el día 2 de agosto; en ese documento los derechos de los trabajadores quedaban en indefensión, no se podían defender con ese documento, ¿por qué no se podían defender?: porque se firmó nada más en forma personal, las partes lo firmaron en forma personal, no hubo ninguna institución con facultades ni atribuciones legales para legitimar ese documento.

En la negociación que nosotros llevamos a cabo con la empresa, y repito, yo soy el abogado, en la negociación que llevamos a cabo, lo que nos interesaba, compañeros diputados, es que la seguridad de los derechos de los trabajadores estuvieran a salvo, ¿y qué es lo que más nos interesaba?: que se suscribiera ante la autoridad competente; ese documento no tiene ninguna validez, si lo presentamos como prueba nos lo

rechazan automáticamente en un juicio, pero ante esta ratificación, ante la autoridad en que la empresa reconoce la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo, reconoce la titularidad del secretario del Organismo que también estuvo en un momento dado a discusión, eso es lo que los compañeros no saben.

Ahora hacen alusión de que ¿por qué con tanta rapidez?, si leyeron con detenimiento lo del Dictamen, hay tres meses en que las partes, la misma empresa puede estar atendiendo todos los pasivos, y como se trata de una empresa que da servicios, es decir, es de trato sucesivo, un acto tiene efectos inmediatos, no puede suspender sus actividades, por eso esa remoción inmediata de la figura anterior a un organismo que controle directamente este Congreso.

Es todo, compañeros.

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Beatriz González Hurtado.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Gracias, señor presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados: Yo creo que la ilustración no se da, yo creo que las ilustraciones se cambian, yo también quiero ilustrar al compañero diputado Primitivo.

En ningún momento estoy comparando los dos documentos y digo que uno tenga más validez que el otro, lo que muy puntualmente yo comenté es que, ¿por qué no se suscribió?; en efecto, para que tenga la validez, pero con los tres puntos, compañero diputado; o sea, no solamente la cuestión de la seguridad social del dinero que fueron a dar, espero que realmente lo hayan ya depositado al Seguro Social, sino que se tomaran en cuenta los tres puntos, porque son cruciales.

Otras de las demandas de los trabajadores, y que por cierto, aquí está presente una comisión, es justamente ver lo del aumento al pago salarial. Lo que estamos aquí comentando es eso, que debió llevarse el acuerdo tal como se suscribió en su momento, con los tres acuerdos, no veo yo ninguna razón y ni creo que se proteja más a los trabajadores, si de tres acuerdos que en su

momento se pusieron, ¿por qué mutilan dos?

Yo creo que a los trabajadores se les ayuda más con los tres puntos que, repito, son cruciales, y que además se convino en ello.

Gracias.

El Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Eladio Palacios.

El diputado Eladio Palacios Serna:

Con su permiso, señor presidente: Las consideraciones de tipo operativo y de tipo legal fueron ampliamente conocidas por la representante de la fracción parlamentaria del PRD en la Comisión de Turismo; es más, la compañera Amalia Tornés firmó el Dictamen, pidió que nos juntáramos en más de dos ocasiones, fuimos a conocer la operación de la empresa que se extinguía, que iba a ser el patrimonio de la empresa que nacía y como conclusión creo que debemos respetar esa determinación de la compañera Tornés Talavera en favor del Dictamen.

Además, queremos enfatizar esto, cuando una empresa nace, producto de la extinción de otra empresa, los haberes y deberes se toman totalmente de la empresa nueva, si en este convenio al que hace referencia la compañera Beatriz no se tomaron en cuenta dos de los puntos, creo que nada más fue uno, fue precisamente porque fue una negociación entre los trabajadores y la empresa.

En el ánimo de que no se conculcaran los derechos de los trabajadores, nosotros, además reconocimos la voluntad del gobernador de que en el numeral tres del Transitorio se estableciera que se iban a respetar esos derechos.

Es por eso precisamente, compañeros, por lo que pedimos a todos los compañeros priístas que tengamos respeto al trabajo parlamentario de las comisiones, queremos el voto, no sin prisa, ya está razonado, tenemos tres meses para dirimir las controversias con relación a todas las cuestiones de esta empresa.

Gracias.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Saúl López Sollano.

El diputado Saúl López Sollano:

Gracias, señor presidente; compañeros diputados, trabajadores aquí presentes: Son dos cuestiones que no podemos admitir; una, lo que no dice Primitivo Castro Carreto, es que hay una disputa por la conducción en el liderazgo de los trabajadores; segunda, no podemos aprobar, ni podemos permitir que empresas quebradas, con la figura que sea, Sociedad Civil o como le quieran llamar de una manera fácil vengan y le transfieran al estado semejantes pasivos; yo estoy en contra de eso.

Por eso no podemos aprobar este Dictamen; ahora, qué chistoso y contradictorio resulta que los diputados primero firman el Dictamen, y después van a ver cuánto hay de pasivos y a enterarse de la situación de la empresa; eso es incorrecto; yo digo que incluso el diputado Caballero Peraza no tenía los suficientes elementos para firmar el Dictamen, estamos en momento de rectificar, se vale rectificar, pues nos equivocamos, no somos dioses, nos equivocamos, admitamos que nos equivocamos, que todos los que firmaron ese documentos admitan que se equivocaron; no sabían lo que estaban firmando, eso es lo cierto.

¿Cómo es posible? ¿Cómo es posible que vayamos a aprobar la creación de una empresa aparentemente estatal ahora que va a cubrir la ineficiencia? y, tal vez, como somos muy responsables, no vamos a hablar, pero sí podemos suponer, se valen las hipótesis, tal vez los malos manejos de esa empresa en extinción; no, no podemos, discúlpenme diputados, pero tenemos la obligación de aprobar las cosas, pero previa investigación, y por eso yo ratifico el Punto de Acuerdo presentado por la diputada Beatriz González Hurtado, que dice: Punto de Acuerdo único: Este Honorable Congreso acuerda remitir el Proyecto de Dictamen y Proyecto de Decreto en comento, a las Comisiones Conjuntas de Turismo y de Trabajo, Prevención y Seguridad Social, con la finalidad de que se provean de la información y elementos suficientes para reelaborar el Dictamen, tomando en cuenta los

considerandos anteriormente expuestos; lo ratifico en este momento y lo suscribo.

Gracias.

(Aplausos.)

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Enrique Caballero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con su venia, señor presidente; compañeras y compañeros diputados: El antecedente de este Organismo Descentralizado "Promotora y Administradora de Playa" que está intentando constituirse es una Sociedad Civil integrada por un convenio entre el Gobierno federal y el Gobierno estatal; no era una empresa privada a la cual se vaya al rescate de la misma, era una empresa pública que, claro, sí estaba teniendo ingresos y está teniendo pasivos importantes que ya la compañera diputada González Hurtado señaló claramente en la exposición que hizo, sobre todo pasivos con la Secretaría de Hacienda, en IVA, retención de IVA, Impuesto de la Renta, Impuesto sobre Productos del Trabajo.

Sobre el procedimiento que nos lleva finalmente a la discusión y aprobación, en su caso, de este Proyecto de Dictamen, quiero comentarle al diputado López Sollano que éste fue turnado a los diputados integrantes de la Comisión con fecha 21 de julio, que pasan cerca de diez días a que la Comisión se reúna el 31 de julio, se hace el análisis, se presenta el Proyecto de antecedentes, se presenta el Proyecto de Dictamen y es aprobado por unanimidad con la firma de todos los integrantes de la Comisión, no solamente a solicitud de la diputada Amalia Tornés Talavera, sino a solicitud del diputado Fernando Navarrete, secretario de la Comisión que desgraciadamente hoy no pudo acompañarnos, y del diputado Eloy Polanco, y diputado Eladio Palacios, que también nos acompañó; se consideró prudente tener una reunión con esta empresa en extinción para que se nos explicara, dado de que existe un plazo de tiempo de 90 días para que se haga el traslado a esta nueva creación de acuerdo al Artículo 2o. Transitorio.

Precisamente en esta labor de la Comisión de Turismo, estar vigilantes no solamente de los derechos de los trabajadores, sino de la claridad en esta transferencia de recursos que debería darse.

Creo yo que el procedimiento ha sido cumplido; sin embargo, no tenemos inconveniente, en el caso de que se ponga a discusión esta solicitud, de que se remita a las Comisiones unidas de Turismo, y de Trabajo y Prevención Social en que esto así se haga; por parte de esta Presidencia de la Comisión de Turismo no hay una mayor prisa para la aprobación de este Proyecto de Dictamen; sin embargo, sí consideramos que sí existen los fundamentos necesarios y el procedimiento se ha llevado a cabo de la manera correcta para que pudiera ser aprobado en esta sesión.

El Artículo 3o. Transitorio es claro; yo quisiera pedirle al presidente que instruyera a cualquiera de los señores secretarios a que le diera lectura.

El Presidente:

Le ruego a la secretaria Violeta Campos lea el Artículo 3o. Transitorio del Proyecto de Decreto.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente.

La secretaria Violeta Campos Astudillo:

Artículo 3o.- El patrimonio de lo que fue la empresa Administradora de Instalaciones Públicas de Playas, S.C., pasará a formar parte del Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre"; para ello, las Secretarías de Finanzas y Administración, de Desarrollo Económico y Trabajo y la Contraloría General del Estado, vigilarán la transferencia de los recursos materiales, financieros y humanos; en este último rubro, no se afectarán los derechos laborales adquiridos por los trabajadores de la empresa que se extingue.

El Presidente:

Servido, compañero.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Gracias, señor presidente. De acuerdo con este Artículo 3o. Transitorio, considerando nosotros patrimonio, que no somos contadores, pero sabemos que patrimonio es la suma entre los activos y los pasivos de una empresa, al hacerse responsable...

(Interrupción.)

El Presidente:

El diputado René Lobato pregunta si le acepta una interpelación.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Con mucho gusto.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado René Lobato Ramírez:

¿Sabía usted el estado financiero de la empresa en extinción?, de ser así, le pediría que nos lo explicara.

El diputado Juan Enrique Caballero Peraza:

Señor diputado, tanto lo supe que yo fui el que le proporcionó copia a su grupo parlamentario de la relación de los pasivos que existían en esta empresa en extinción.

Yo considero que se debe ser muy vigilante y cuidadoso del manejo previo que se haya dado de los recursos, de los recursos públicos que se manejaron y de las cuotas de recuperación que se están manejando en esta Organización, pero que finalmente es importante que el Estado acuda al rescate de la misma; es claro que no puede seguir operando como una sociedad civil, y a esto precisamente, en este punto, es donde se fun-

damenta nuestro voto en favor, que no era posible que siguiera funcionando como estaba con una cadena tan importante de pasivos, y el Estado tenía que entrar de manera subsidiaria al rescate de este grupo y a la formación de esta nueva, de este nuevo Organismo paraestatal, que incluso fue discutido en el seno de la Comisión sobre la conveniencia de que se hiciera una transferencia total de recursos para que, incluso, fuera el municipio quien pudiera asumir esas funciones, dado que de hecho esta paraestatal va a estar dedicada exclusivamente por el momento al ámbito del municipio de Acapulco; sin embargo, en este momento está planteada así la iniciativa por el Ejecutivo del estado, así fue analizada por la Comisión de Turismo y así fue presentado el Proyecto de Dictamen y me imagino que así será aprobado.

Reitero, no existe ninguna objeción por parte de esta Presidencia de la Comisión de Turismo para que el Dictamen fuera regresado a Comisiones; sin embargo, creemos que procedimentalmente están cubiertos y que puede ser aprobado ya en esta sesión.

Sobre el Artículo 3o. Transitorio, antes de que sea la interpelación, estamos comentando que queda claramente ahí plasmado el hecho de que no se afectarán los derechos laborales adquiridos por los trabajadores de la empresa que se extingue y decía yo respecto a lo del patrimonio que es finalmente la suma de los activos y los pasivos; entonces es claro que la organización que va a sustituir, se va a hacer cargo de los pasivos y va a hacerse con el aval del Gobierno del estado para que pueda salir esto adelante.

Creo que es la única manera, el único camino viable el que tiene, en este caso el estado de Guerrero, para dar la atención que se está dando por esta Sociedad Civil hoy y futura paraestatal al turismo del estado de Guerrero, al turismo que llega en este momento a Acapulco.

Debemos recordar que por turismo se ingresa el 80 por ciento de los recursos a nuestro estado, este 80 por ciento que sirve finalmente para la obra social que tanto están demandando nuestros compañeros más desfavorecidos, tanto de la Alta Montaña como de la Costa Chica, como la Costa Grande, y para poder dar una apropiada atención a este turismo tenemos que

actualizarnos, tenemos que dar un servicio apropiado, también en nuestras playas, que es lo que vendemos y creo que finalmente ésta es la manera en que lo podemos hacer.

Es por ello que finalmente pedimos el voto en favor de esta iniciativa y, en caso que se pusiera a votación la solicitud de la compañera González Hurtado, de que esto fuera regresado a Comisiones para que la Comisión de Trabajo y Previsión Social hicieran un análisis más amplio, nosotros tampoco tendríamos inconveniente, de ninguna manera.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia pone a consideración de la Plenaria el Punto de Acuerdo propuesto por el Partido de la Revolución Democrática, por su fracción parlamentaria, de regresar a Comisiones el Proyecto de Dictamen y Proyecto de Decreto en comento; los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en favor de que se regrese a Comisiones.

Cinco votos en favor.

Los que estén en contra de que se regrese a Comisiones.

Veintiocho votos.

Se desecha la propuesta de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Agotada la discusión del Proyecto de Dictamen en comento, se pregunta a esta Plenaria, los que estén en favor de este Proyecto sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Los que estén en contra del Proyecto de Decreto.

Nueve votos.

28 votos en favor; se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal

Marítimo Terrestre”.

La diputada Beatriz González Hurtado:

Señor presidente, quisiera hacer unas propuestas al Proyecto de Decreto, en lo particular.

El Presidente:

Compañera, está votado el Dictamen con 28 votos en favor y nueve en contra.

Aprobados que han sido los Decretos correspondientes, túrnense al Ejecutivo del estado para los efectos constitucionales procedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito a los ciudadanos diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a clausurar el Periodo Extraordinario.

CLAUSURA

El Presidente (a las 22:41 horas):

“Hoy, siendo las 22:41 horas del día 7 de agosto de 1997, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso, del primer año de ejercicio constitu-

cional de la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero; asimismo, declaro clausurada la presente sesión.”

COORDINACIONES LEGISLATIVAS

Dip. Florencio Salazar Adame
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Saúl López Sollano
Partido de la Revolución Democrática

Dip. José Fortino Ezequiel Tapia Bahena
Partido Acción Nacional

Dip. Gabino Olea Campos
Partido Cardenista

Dip. Severiano de Jesús Santiago
Partido del Trabajo

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla
Director del *Diario de los Debates*
Lic. José Sánchez Cortés